

Educación ciudadana y democrática: un acercamiento desde la filosofía a la pedagogía

Nelly BOGOYA MALDONADO
Carlota SANTANA GAITÁN
Edilberto HERNÁNDEZ CANO

Universidad Distrital Bogotá-Colombia

Recibido: 12/09/06
Aprobado: 20/12/06

Se propone en este artículo una serie de reflexiones teóricas, en torno a la ciudadanía y la democracia, retomando las posturas de los filósofos más relevantes en la temática, planteamientos que se cristalizan en la caracterización de una propuesta pedagógica que ofrecería una opción diferente de educación ciudadana y democrática, de acuerdo al contexto de nuestras instituciones educativas.

1. Referentes teóricos

Según Bárcena¹ parece ser que la pregunta del momento respecto a la educación ciudadana no es el sentido e importancia de la misma, sino el tipo de educación ciudadana que corresponda para la época, para los contextos particulares y mundiales. En ese sentido, quizás podría pensarse en una educación ciudadana *bidimensional*: la nacional o *comunitaria*, y la internacional o *global*. Aun cuando esto todavía pueda ser discutible, ya que, por un lado teniendo como substrato los acontecimientos mundiales de discriminación a los inmigrantes de los países pobres, y por el otro las fuertes exigencias políticas e instrumentales de muchas comunidades de diversos rincones del mundo; para unos, los individuos sociales deben prepararse solo para ser ciudadanos del mundo, pero para otros, se debe priorizar la dimensión comunitaria. Estas dos visiones responden a lo que ocurre en el globo terráqueo. Esta polémica se expresó recientemente: ante el fracaso del trasbordador Columbia, situación que para algunos líderes institucionales del mundo significó una gran pérdida para la humanidad, pero para otros líderes de carácter popular esto motivó interrogarse a qué humanidad se refieren, ya que con el dinero que se invierte en estos viajes se podría dar alimentación y condiciones básicas sanitarias a los cerca de dos mil millones de pobres que tiene el planeta. Estos mismos críticos se preguntan por qué los líderes mundiales institucionales no consideraron como una pérdida para la humanidad el saqueo y destrucción del museo de Bagdad luego de la invasión angloamericana a Irak.

Con respecto a los presupuestos de la democracia Cortina² y Bárcena³ plantean que ésta tiene dos principios básicos: la *eficacia o realizabilidad* y la *deseabilidad o atractivo moral*. Estos principios explicarían la fuerza o la debilidad con que los diferentes modelos de democracia presentan sus planteamientos teóricos y porque son aceptados o rechazados por los electores. En esta línea de pensamiento de Cortina, la democracia tendría los siguientes principios éticos: *autonomía de la persona*, *invulnerabilidad de la persona* y *dignidad*. El reto para occidente y en particular para Latinoamérica, es lograr que estos ideales o principios regulen las democracias de los Estados constituidos. Pero todo indica que esto no es así, ya que las decisiones y las políticas que implementan estos Estados están determinadas por los intereses de los organismos multilaterales como el Banco Mundial, la Organización Internacional del Comercio, el Fondo Monetario Mundial, entre otros. Por lo anterior, las decisiones políticas y económicas del mundo subdesarrollado en el presente se toman al margen de sus Estados. En ese sentido, para sus pobladores o electores (no se habla de ciudadanos, en la medida en que se considera que éstos no están determinados exclusivamente por poseer o no derechos políticos), el tipo de modelo de democracia puede ser secundario, ya que para ellos lo prioritario es la satisfacción de las necesidades materiales y culturales. El afán cotidiano para la mayoría de la población de estos países es la sobrevivencia, para otro porcentaje pequeño, es tratar de sostenerse en condiciones dignas de vida y para un grupo minúsculo es poder perpetuar unos privilegios y condiciones de lujo y derroche.

Por eso según Barcena «La democracia exige, en definitiva, una definición subjetiva, supone opciones de valor, un referente normativo de ideales y aspiraciones. Así pues, si determinadas condiciones pueden lograr "desnaturalizarla", por tal desnaturalización habrá que entender otra cosa que no presuponga la idea de que la democracia es algo fijo o la

1 Barcena, F. El oficio de la Ciudadanía. Introducción a la Educación Política. Barcelona: Paidós, 1997, Pág. 36.

2 Cortina, A. La ética de la Sociedad Civil, Alauda Anaya, Madrid, 1994. Pág. 34.

3 Barcena, F. Op.cit. Pág. 108.

búsqueda de un *a priori*. Propongo llamar a este fenómeno de desnaturalización simplemente *desvirtuamiento*: lo que deja de ser *virtud* o lo que pierde sus propiedades, sus excelencias o virtualidades»⁴ y para el autor, el desvirtuamiento de la democracia se puede dar cuando las prácticas de ésta están alejadas de los ideales, valores y fines específicos de la democracia, como es la libertad y la igualdad y, en segundo lugar, cuando las prácticas democráticas presuponen un modelo en que se confunden los planos de lo real y de lo ideal, se sustituye el deber ser por el ser.

Lo que se lleva a cabo en nombre de la democracia es presentado como sustancial o como propio de la misma, cuando en realidad está respondiendo a intereses o necesidades de los poderes dominantes del mundo de hoy. Ante esto Alain Touraine⁵ presenta ciertas condiciones necesarias o principios fundamentales de democracia: a) representatividad de los gobernantes, b) limitación del poder de los gobernantes y, c) sentido de la ciudadanía. articulando estas condiciones, se desemboca en las dimensiones esenciales de la democracia: a) dimensión social; b) dimensión moral c) dimensión cívica. Estas dimensiones podrían hoy considerarse como las ideales de las democracias en los estados que han adoptado tal modelo de gobierno; ya que como se señaló anteriormente, en lo social y en lo moral, la democracia hoy no tiene aplicación en los países subdesarrollados del mundo occidental (a los teóricos y funcionarios del mundo dominante de hoy no les gusta la palabra subdesarrollado sino países en vías de desarrollo, como un sofisma que busca hacer creer que todos los países del mundo van a ser desarrollados, cuando en realidad la distancia entre los ricos y los pobres aumentan día a día), ya que el grueso de su población cada vez es más esclava de las necesidades biológicas y no gozan de un trato digno como personas, así en dichos países existen cartas políticas que instituyen a nivel formal sus derechos políticos o cívicos, pero en la realidad no existen posibilidades concretas de ejercer dichos derechos.

En relación a lo ciudadano, existen visiones que establecen que ésta está supeditada a lo político como derechos instituidos en las Cartas políticas de los Estados. Esta es la postura del liberalismo, la cual difiere de lo dice el comunitarismo. Estas corrientes filosóficas y políticas están en el centro del debate actualmente, ante las cuales no podemos hacer abstracción en esta discusión sobre la educación ciudadana y democrática.

El Liberalismo de Locke y Rawls considera la ciudadanía como *derechos*. Ser ciudadano presupone ser acreedor de unos derechos y correlativamente de deberes. «Un ciudadano es un sujeto de derechos»⁶. Marshall citado por Peña⁷ distingue tres tipos de derechos. Derechos *civiles*: libertad personal, de pensamiento, expresión y de propiedad, entre otros. Derechos *políticos*: derecho a participar, controlar, a elegir y ser elegido. Derechos *sociales*: derecho a la seguridad y mínimo bienestar económico, compartir la herencia social y vivir como ser civilizado. En síntesis, el modelo liberal está basado en los siguientes ejes: individualismo, primacía de los derechos, sujeto individual de derechos, primacía de la justicia y neutralidad ética del Estado, donde los fundamentos morales de la vida política son la “comunidad liberal”.

El enfoque liberal se sustenta en las siguientes ideas: a) es una concepción individualista –primacía moral del individuo frente a las exigencias de los colectivos sociales; b) es una concepción igualitaria –todos los hombres tienen el mismo estatus moral, todo individuo está dotado de autonomía, dignidad e inviolabilidad; c) es una concepción universalista –

4 Ibidem, Pág. 116.

5 Tourain, A. ¿Podemos Vivir Juntos? Buenos Aires: Fondo de Cultura del Argentina, 1997, Pág. 43.

6 Peña, J. La Ciudadanía hoy: problemas y propuestas. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2000, Pág. 29.

7 Ibidem, Pág. 26.

defiende la unidad moral de la especie humana por encima de las asociaciones históricas o culturales; y d) es una concepción meliorista –cualquier institución social y acuerdo político es corregible y mejorable. A partir de estos postulados filosóficos del liberalismo, su concepción sobre lo cívico o ciudadano descansa en lo siguiente: 1) la moralidad social es fundamental en el derecho que tiene todo individuo a igual respeto y consideración; 2) lo político, económico y social de la sociedad debe organizarse de tal forma que asegure que la sociedad es un sistema de cooperación entre individuos igualmente libres; 3) bajo condiciones de pluralismo, la ley es preexistente al bien. Principio de neutralidad de procedimiento y de no intervención del estado; 4) las desigualdades individuales entre personas debido a talentos personales o mejores condiciones socioeconómicas, se corregirán mediante intervenciones sociales apropiadas, sin excluir a nadie del poder económico o político. En síntesis, la calidad de ciudadano de los individuos está dada por los derechos que prescriben tal condición.

Ante estos postulados del liberalismo, que son como ideales para un mundo que existió o que podría llegar a existir, el comunitarismo responde con una visión que tiene en cuenta los contextos, las culturas y las comunidades a las cuales pertenecen los individuos.

El comunitarismo que proviene de las ideas de Aristóteles con representantes como Etzioni, MacIntyre, Taylor, Walzer, Sandel, plantea que la ciudadanía presupone *pertenencia*. Pertenencia plena a una comunidad política como miembro de la misma. Pertenencia a la ciudad, pero más allá de deberes y derechos como los demás miembros de la sociedad política, implica la conciencia de estar integrado en una comunidad, dotado de una cierta identidad propia, que abarca y engloba a sus integrantes singulares –unidos a los demás por vínculos de solidaridad, cohesión social, conciencia de grupo. En otras palabras, la noción de ciudadanía, pese a sus fundamentos universalistas, remite a una comunidad particular de ciudadanos dotada de una identidad grupal que les permite reconocerse como ciudadanos.

El comunitarismo a nivel cívico tendría los siguientes principios: 1) se concibe al individuo como un ser esencialmente social –su identidad se construye mediante los lazos familiares y sociales, los compromisos y roles colectivos; 2) las prescripciones o determinaciones sobre cómo deben vivir las personas son decididas previamente por comunidades que establecen lo bueno –el bien es previo a la justicia (lo correcto); 3) las personas en forma individualmente autónoma no alcanzan un conocimiento del bien humano, sino en el marco de los fines, de las relaciones y contexto de una comunidad; 4) el conocimiento de la organización de la sociedad depende de una visión integral del bien de la comunidad. Pero pluralismo de la sociedad moderna impide lograr una comunidad cívica dotada de tradiciones propias y de un *ethos* común, por lo que el ciudadano debe concentrarse en el aprendizaje y ejercicio de ciertas virtudes públicas en comunidades locales y grupos que intencionalmente producen una participación real y continuada.

Con respecto al republicanismo, éste pone el acento en que la ciudadanía es *participación* (esta corriente proviene de la teoría y la experiencia política de la Roma Republicana y continua, entre otras, con las experiencias de las revoluciones Francesa y Americana del siglo XVIII –Wood, Pocock, Baron, Skinner, Viroli–). Dicha corriente filosófica y política se plantea como intermediaria entre el liberalismo y el comunitarismo. El republicanismo comparte la aspiración moderna de la autonomía y el pluralismo. La libertad no se define frente a la esfera pública, sino que está ligada a la garantía del orden normativo, equitativo, creado y mantenido por las instituciones políticas, que se nutren de la participación y el cumplimiento del deber cívico por parte de los ciudadanos. Se concibe la libertad como no-dominación, como la garantía de no interferencia arbitraria de los

demás en los asuntos legítimos del individuo. Mediante la existencia de la Ley se garantiza los derechos y la no interferencia arbitraria. El republicanismo aprecia las instituciones colectivas, ya que son la fuente de creación y mantenimiento de la ley que asegura la libertad. Para ellos la propiedad independiente es condición necesaria para la independencia de juicio y por tanto para la ciudadanía.

Para el republicanismo, los derechos no son algo preexistente como lo sostiene el liberalismo, sino son el resultado de la deliberación y de la codecisión política de los ciudadanos. La igualdad y los derechos solo pueden establecerse mediante el autogobierno de los ciudadanos. Y el autogobierno está asociado a la ciudadanía activa. En este sentido Peña señala: «La democracia no sería el régimen en que gobiernan los ciudadanos, sino aquél en que el gobierno está sujeto al control de los ciudadanos»⁸. Para el autor, uno de los conceptos más característicos del republicanismo es el de *virtud cívica*, que puede definirse como disposición a comprometerse y actuar al servicio del bien público. Es una virtud *pública* donde la actitud del ciudadano es consciente de que su libertad depende del mantenimiento de la independencia y prosperidad de su ciudad, y está por eso dispuesto a dar prioridad a sus deberes como ciudadano para asegurar la independencia. Es decir, la prosperidad de la ciudad asegura independencia de ésta, y esto es prerequisite para la independencia y libertad del individuo.

Recogiendo esta discusión reafirma que los individuos efectivamente no son ciudadanos por la existencia de derechos políticos que los estados compendian en sus cartas políticas, sino que para adquirir tal condición se precisan de derechos sociales. Por eso se habla de una *ciudadanía social*, la cual presupone que además de los derechos políticos deben existir condiciones reales de satisfacción de las necesidades de empleo, de educación, de salud y de vivienda, entre las principales.

En el análisis de esta temática es importante también hacer un reconocimiento a las diversidades culturales (multiculturalismo e interculturalismo) y de otro tenor (de género, grupo social, etc.) que tienen tanto individuos como comunidades dentro de los estados. Así entonces, en la medida en que en el mundo subdesarrollado se ha incrementado la pobreza estructural y más personas han caído en esta situación, y que los países dominantes han creado mayores obstáculos para posibilitar la migración de las clases sociales menos favorecidas o de personas perseguidas políticamente, podemos decir que hoy en el mundo una amplia porción de los individuos no tienen ciudadanía; ésta se ha convertido en un privilegio que tienen las elites de los países subdesarrollados y los pobladores de los países desarrollados.

El reconocimiento que contemporáneamente se hace a los derechos sociales para que realmente se pueda cumplir la ciudadanía de los individuos connota las formulaciones hechas por Aristóteles para la Grecia de su tiempo. En ese mundo griego se estipulaban los derechos sociales, además de los derechos políticos para sus ciudadanos. Además, se retrocede a las críticas hechas por Marx, respecto a que en el capitalismo no era posible la ciudadanía, ya que en este sistema político y social no había condiciones sociales de participación. La ciudadanía no puede ser solo derechos, sin posibilidades y garantías reales que se cumplan. Esta situación se modificó en cierta medida después de la segunda Guerra Mundial, cuando aparecieron los estados sociales, los estados de bienestar, pero dicho fenómeno se ha acentuado en el presente, con el capitalismo neoliberal que ha producido mayor exclusión social, mayor pobreza en el mundo.

8 Ibidem, Pág. 26.

Hay otras concepciones sobre el fenómeno de la ciudadanía, a partir de lo cual se desprenden críticas certeras sobre el enfoque formal o basado solo en derechos políticos de la ciudadanía. Al respecto Capella⁹ hace caer en cuenta que el concepto de ciudadanía tiene carácter ambiguo y problemático. Se han elaborado muchos mantos discursos que están basados en derechos. Los derechos en principio los garantiza el estado, pero éste es cada vez más anónimo y privatizado. Por eso, los individuos en forma creciente no deciden las políticas que presiden sus vidas, por lo tanto en este aspecto no serían ciudadanos. En consecuencia la ciudadanía estaría en relación con la correlación de fuerzas políticas que se da en los estados. Cuando se plantea derechos y deberes iguales para todos en un Estado, se hace alusión a una situación ficticia, ya que en primer lugar los estados no están garantizando los derechos en la práctica, y por otro, cómo se podría hablar de iguales derechos y deberes entre un vendedor ambulante o un obrero y un jefe de monopolio económico; tanto en lo político como en lo social no existen las mismas posibilidades para ambos, uno podría cumplir con todos sus deberes y el otro no; por lo tanto uno sería ciudadano (el rico) y el otro no (el obrero, el vendedor ambulante o el desempleado). La noción de "ciudadano" se vuelve por ello ambigua: como fuente de *legitimidad* y como fuente de *poder* tiene dos caras: como fuente de legitimidad está dotado de pretensiones legítimas, por los derechos como fuente de poder, lo cual se lo garantiza, las correlaciones de fuerza favorables, y esto en el capitalismo presente es frágil, ya que el poder es universal, anónimo, por lo tanto no lo están decidiendo los electores en los respectivos estados. Por ello Capella¹⁰ plantea que los ciudadanos-siervos son los sujetos de los *derechos sin poder*, de la delegación en el estado y en el mercado, de la privatización individualista, por acción de la globalización capitalista. El autor señalado concluye que «Los ciudadanos se han doblado en siervos al haber disuelto su *poder*, al confiar solo al estado la tutela de sus "derechos", al tolerar una democratización falsa e insuficiente que no impide al poder político privado modelar la "voluntad estatal", que facilita el crecimiento supraestatal y extraestatal, de poder privado».

Otros autores proponen que la ciudadanía hay que verla en términos que van más allá de los simples derechos políticos que tienen los individuos. Thiebaut¹¹ establece que la ciudadanía es como la identidad política de los individuos y su identidad en el espacio público. Para Peña¹² la ciudadanía es un modo de inserción en la sociedad política. Es así como la ciudadanía, recogiendo los aportes de las grandes tradiciones filosóficas respecto al tema, tiene como ingredientes básicos: derechos, pertenencia y participación. La ciudadanía como derechos y justicia la postula el Liberalismo, como pertenencia la postula el comunitarismo y como participación el Republicanismo.

A partir de estas reflexiones se puede observar que la construcción de la ciudadanía se da en condiciones políticas y sociales democráticas. No solo a nivel de régimen que se autopostule como tal, sino que deben existir las condiciones materiales y legales para que los pobladores se conviertan en ciudadanos. Así entonces se concibe la ciudadanía como la inserción y expresión participativa y perteneciente del individuo humano en los espacios públicos con derechos, deberes y accesos comunitarios, civiles, políticos, sociales, económicos y culturales a objeto de hacer realidad la democracia participativa. Con respecto a la democracia, la concebimos no tanto desde la óptica instrumental como forma de gobierno, sino sustantivamente como una forma de vida social que promueve el abordaje

9 Capella, J. Los ciudadanos siervos. Madrid: Trotta, 1993. Pág. 152.

10 Ibidem, Pág. 149.

11 Thiebaut, E. Qué no es educar en valores. Universidad Carlos III. España, Mimeo, 1998, Pág. 12.

12 Peña, J. Op.cit. Pág. 189.

de las diferentes dimensiones de los individuos humanos mediante la libertad, el desarrollo humano y, la igualdad social, política y moral como derechos instituido y garantizados, a la cual la participación ciudadana le es intrínseca.

2. Propuesta de ámbitos y componentes pedagógicos

Abordar una propuesta de formación ciudadana y democrática, parte de las diferentes dimensiones que integran la persona moral, las diferentes tradiciones y concepciones desde las cuales se ha construido la educación moral y se han pensado los conceptos de ciudadanía y democracia. En la presente propuesta que parte de los siguientes factores, desde los cuales se puede desarrollar una propuesta en este ámbito:

Formación en el ser: En este componente se comprometen dos aspectos; uno de carácter cognitivo, relacionado con los avances en el conocimiento de sí mismo, y de los otros, avances que están relacionados con las crecientes capacidades cognitivas y con las interacciones sociales que mantienen los sujetos. El otro, referido a la valoración o enjuiciamiento que se hace de ese autoconocimiento.

La confianza en sí mismo y la autoestima, a diferencia del autoconocimiento, implica una orientación afectiva. El auto-concepto, a su vez, esta en función de la interacción con los demás y de la actitud de los otros significativos.

Autorregulación: Se presenta como una estructura organizativa fundamental tanto del desarrollo cognitivo como del desarrollo social.

Algunos autores hacen una diferencia entre el autocontrol y autorregulación, entienden el primero como la capacidad de cumplir ordenes y directivas cuando las estructuras de apoyo están ausentes, y el segundo como la capacidad de formular un plan de acción propio, de proyectar, orientar y supervisar la conducta personal desde el interior, y de adoptarla de acuerdo con el cambio de las circunstancias. Algunas investigaciones ponen de manifiesto que el incremento del dominio de sí y de las capacidades de autorregularse, depende en gran medida de las intervenciones adecuadas del otro agente significativo y de la necesidad de una asistencia externa.

Autorrealización –proyecto de vida buena y búsqueda de la felicidad: La realización de uno mismo, la construcción de la propia identidad y el sentido que se le dé a la propia vida, son sin duda opciones personales. Sin embargo, este proceso en el que el individuo va configurando su proyecto de vida personal, se desarrolla en el marco de unas interacciones sociales que contribuyen a otorgarle sentido a sus opciones particulares de vida buena.

Las instituciones educativas en este sentido, puede ayudar a clarificar caminos para que de manera autónoma cada profesional en formación opte por el que considera sea el suyo, sin olvidar la responsabilidad de cada uno para construir un mundo mejor, más humano y respetuoso de la dignidad humana.

Ethos para la convivencia: La convivencia social se basa en el reconocimiento, respeto, y disfrute de las diferencias, tanto de orden biológico: raza, etnia, sexo; como culturales: ideas políticas, religiosas, estéticas. Así mismo, supone el reconocimiento de una normatividad de tipo universal compartida por todos, que posibilita la vida en común y que tenga como eje central la justicia y la dignidad humana.

La institución educativa deberá evidenciar en la práctica, el papel que tienen el diálogo, la participación y la reciprocidad en la convivencia cotidiana.

Identidad y sentido de pertenencia: Las personas pertenecemos a diversos grupos, ejercemos en la vida diferentes roles, formamos parte de diversas comunidades, situación que nos lleva a vernos enfrentados a diversas formas de identidad y de pertenencia. Los

sistemas educativos deben apoyar este proceso de construcción individual y social de identidades, que frente a una sociedad fragmentada, se traduce en problemas de identidad y en las formas tan dispares y contradictorias de entender nuestro sentido de pertenencia.

La educación ético moral deberá ayudar a aclarar el proyecto ético, abordando las diferentes tradiciones que han permitido construir la identidad social y la individual.

Sentido Crítico: La formación del espíritu crítico, está ligada a la búsqueda y al cuestionamiento permanente que el ser humano debe tener frente al mundo que lo rodea. Esa sana desconfianza e inconformismo frente a lo dado, son parte de la mentalidad antidogmática, flexible, dóxica, que se busca formar en los estudiantes, donde la razón y la intuición son dos de las herramientas fundamentales para agudizar este sentido crítico.

Capacidad creativa y propositiva: Esta capacidad está ligada con la posibilidad de ver las cosas de una manera novedosa, no convencional, de producir ideas originales y adecuadas, de enfrentarse a nuevos retos, a la incertidumbre, de crear, proponer nuevas alternativas, independientemente de las influencias sociales; de imaginarse nuevas formas de concebir el mundo y la vida.

Juicio y razonamiento moral: El ejercicio del juicio moral es un proceso cognitivo que nos permite reflexionar sobre nuestros valores y ordenarlos en una jerarquía lógica. Kohlberg¹³ habla de una estrecha relación entre el desarrollo cognitivo y el desarrollo moral, con su propuesta en los tres niveles de desarrollo: preconvencional, convencional y posconvencional.

Sentimiento de vínculo y empatía: Muchas de las acciones humanas son motivadas por los sentimientos, los cuales crean fuertes vínculos afectivos. La comprensión del ser humano como sujeto racional y emocional lleva a la necesidad de incorporar estas dimensiones en la formación ética y moral, como elemento fundamental para la comprensión del papel que ellas juegan en las acciones morales.

Formación ciudadana: A todos los procesos educativos formales les corresponde la formación del ciudadano, tarea que comparte con las demás instituciones de la sociedad. Esta labor deberá estar orientada hacia la formación de subjetividad democrática y el fortalecimiento de los espacios públicos educativos. Se deberá desarrollar en los estudiantes la autonomía y el juicio político que les permitirá participar de manera activa y responsable en los asuntos colectivos, tanto de su comunidad educativa de la sociedad en general.

La formación ciudadana se ocupará, entonces, de crear en los estudiantes la conciencia de la responsabilidad que cada uno tiene en la construcción del destino que como seres humanos todos compartimos.

Habilidades dialógicas y comunicativas: Estas competencias tienen que ver con una actitud de apertura hermenéutica hacia el otro, de interés por comprender el sentido de su discurso, y de incorporar lo del otro a la propia comprensión del mundo. Se fundamenta también en el convencimiento de que el diálogo es un rico encuentro de saberes, de valores, de resignificaciones y una gran posibilidad de crecer conjuntamente y ampliar los horizontes de nuestros pequeños mundos.

En este sentido se deberá hacer énfasis en la complejidad de los conflictos éticos de la vida cotidiana, lo cual exige un reconocimiento a la pluralidad de culturas y a la diversidad de criterios morales que allí se expresan.

Conciencia de los derechos y las responsabilidades: Uno de los propósitos fundamentales de la educación deberá ser el de formar sujetos conscientes del valor de la dignidad humana y de los derechos y obligaciones que se derivan de este valor universal,

13 Kohlberg, L. *Psicología del Desarrollo Moral*, Desclée de Brouwer, Bilbao, 1992. Pág. 15.

individuos conscientes de la importancia de respetar y hacer vivo este valor supremo, sujetos de derechos, concededores y defensores críticos de la legislación que los cobija y los protege como seres humanos y como miembros de una colectividad.

De igual forma cualquier proceso educativo deberá hacer énfasis en la inmensa gama de posibilidades que tienen las prácticas pedagógicas al acudir a los valores fundamentales de carácter universal, recogidos en la declaración de los derechos humanos.

Es así como de acuerdo a las realidades del contexto institucional todos los aspectos anteriores serán recogidos y se definirán los escenarios y temáticas particulares a abordar en la dimensión adoptada para la implementación de la propuesta sea como área específica de formación disciplinar o interdisciplinar, o como vivencias y momentos pedagógicos, desde los órganos de participación y representación, en el contexto comunitario, y vida social

Esta propuesta busca superar las tensiones entre lo afectivo y lo cognitivo, entre lo individual y lo social, entre juicio, sentimiento y acción. Esta se puede llevar a cabo en dos dimensiones; por un lado a través de la curricularización de la educación democrática y ciudadana y por otro, a través de una propuesta transversal. El objetivo fundamental será el generar un espacio para abordar los diferentes campos en educación democrática y ciudadana, en las diferentes dimensiones del desarrollo ético y moral de los individuos.

Como *área de componente común*, se trata de construir un eje dentro del plan de estudios de los diferentes programas, en donde se propongan unos contenidos y estrategias que recojan todas las tradiciones en el campo de la formación democrática y ciudadana, que desde luego tienen un lineamiento común, pero que pueden ser ampliados o adaptados de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada uno de los programas o proyectos curriculares y de las perspectivas de la comunidad académica. Por ejemplo, en el campo de los contenidos éticos, pueden entrar a jugar tanto teorías como prácticas, investigaciones sobre formación democrática y ciudadana, sobre normas y valores, éticas particulares, discusión con respecto a los valores que se expresan en distintos momentos, o situaciones de la vida institucional, problemas de la juventud y problemas morales entre otros.

En relación con la *transversalidad*, una educación ética y moral atraviesa toda la vida institucional, todos los campos disciplinares, involucra a los distintos ámbitos educativos a saber:

Vivencias y momentos pedagógicos: Se deben proponer actividades y eventos pedagógicos que comprometan la vida de la institución y atraviesen todo el contexto institucional (foros, seminarios, paneles, simposios, encuentros, congresos), relacionados con la formación democrática y ciudadana.

La educación ética puede trabajarse también desde diferentes proyectos que se articulen a los programas de una línea de investigación que se trabaje en este campo.

Órganos de participación y representación democrática: Para el desarrollo de una educación en democracia y formación ciudadana, debe existir un ambiente que permita unas condiciones para la convivencia, la democracia, y el buen desempeño de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. El garantizar la participación de acuerdo con las posibilidades de la institución, es generar espacios propicios para el desarrollo de los profesionales en formación.

Contexto comunitario: La institución educativa debe concebirse como un sistema abierto en donde tenga cabida la vida comunitaria, ya que la inserción en la comunidad es una manera de involucrarla con la vida y problemas del contexto y de asumir la responsabilidad del acto educativo, como espacio fundamental de formación de los profesionales de un país.

Vida social: Este ámbito busca e intenta relacionar las temáticas de ciudadanía y democracia, ética y moral desarrolladas en los programas institucionales, con los grandes problemas sociales, económicos y políticos que se dan a nivel nacional e internacional.

El objetivo es generar una educación sensible a los temas nacionales y con una perspectiva global que analice y reflexione sobre situaciones éticas y morales y que sea consecuente con la formación democrática y ciudadana como referente universal.

3. A manera de síntesis

Indudablemente, abordar una problemática tan compleja y amplia como la presentada aquí, solo permite hacer un pequeño aporte a la reflexión sobre la formación moral, los valores, la ciudadanía, la democracia, el papel fundamental que juega la filosofía en las diferentes disciplinas y en este caso en particular en la pedagogía, dejando muchas preguntas implícitas que deben ser profundizadas e indagadas a través del tiempo y enriquecidas con los planteamientos que continuamente se vayan estructurando, producto de las investigaciones y teorías que se van consolidando permanentemente.

BIBLIOGRAFÍA:

- BARCENA, F. El oficio de la Ciudadanía. Introducción a la Educación Política. Barcelona: Paidós, 1997.
- BRUNER, J. La educación, puerta a la cultura, Traducción de Félix Díaz, editorial Visor, Madrid, 1997.
- CAPELLA, J. Los ciudadanos siervos. Madrid: Trotta, 1993.
- CORTINA, A. La ética de la Sociedad Civil, Alauda Anaya, Madrid, 1994.
- Ética sin moral. Editorial Tecnos, Madrid, 1990.
- Ciudadanos del mundo, hacia una teoría de la ciudadanía, Alianza Editorial, Madrid, 2001.
- Democracia participativa y sociedad civil, Siglo del hombre Editores, Madrid, 1998.
- El mundo de los valores, Editorial El búho, Bogotá, 2000.
- Ética mínima, Editorial Tecnos, Madrid, 2000.
- Los ciudadanos como protagonistas, Circulo de lectores, 1999.
- DELORS, J, et al. La educación encierra un tesoro, editorial correo de la UNESCO, México, 1997.
- GARCIA, R., SERNA, A. Dimensiones críticas de lo ciudadano. Problemas y desafíos para la definición de la ciudadanía en el mundo contemporáneo. Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, Bogotá, 2002.
- GARDNER, H. Estructuras de la mente. La teoría de las Inteligencias múltiples, Fondo de cultura económica, México, 2001.
- GARDNER, H. La inteligencia reformulada. Las inteligencias múltiples en el siglo XXI, Editorial Paidós, Barcelona, 2001.
- GIROUX, H. Los Profesores como intelectuales. Barcelona, editorial Paidós, 1990.
- HABERMAS, J. Textos y Contextos. Barcelona, Editorial Ariel S.A., 1996.
- Conocimiento e interés, Madrid, editorial Tauro, 1988.
- Conciencia Moral y Acción Comunicativa, editorial Península, Barcelona, 1996.

- Sobre Moralidad y eticidad ¿que hace racional una forma de vida? Daimon, 1989.
- HOYOS, G. Ética para Ciudadanos, Departamento de Filosofía, Universidad Nacional de Colombia, mimeo, Bogotá, s.f.
- Convergencia entre ética y política, Siglo del hombre Editores, Bogotá, 1998.
- KOHLBERG, L. Psicología del Desarrollo Moral, Desclée de Brouwer, Bilbao, 1992.
- LARA, María Pia. La democracia como proyecto de identidad ética, España, Antrophos 1992.
- LYOTARD, J, F. Los Derechos del Otro, conferencia dictada en el auditorio León de Greiff y material impreso cedido a la Universidad Nacional de Colombia, Santa Fe de Bogotá, 1994.
- MAGENDZO, Abrahán, Currículo, educación para la democracia en la modernidad, Colombia, Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán, Bogotá, 1999.
- MORIN, E. Los siete saberes necesarios para la educación en el futuro. UNESCO, Bogotá, Editorial Magisterio, 2.001.
- PARRA, R. Et al. Innovación escolar y cambio social, Tomos I y II, Fundación FES y Colciencias, Bogotá, 1997.
- PASCUAL, A. Clarificación de valores y desarrollo humano, estrategias para la escuela. Madrid, Editorial Narcea, 1995.
- PEÑA, J. La Ciudadanía hoy: problemas y propuestas. Valladolid:Universidad de Valladolid, 2000.
- PERKINS, David N. “Dispositional Aspects of intelligence” en Intelligence and personality, abaridging, in theory and measurement.
- PLATON. Diálogos. Editorial Porrúa, México, 2001.
- RAWLS, John. Teoría de la justicia. Fondo de cultura económica, México, 1979.
- ROJAS, Guillermo, BOGOYA, Nelly, et al. Valores ciudadanos y democráticos ¿en la encrucijada?” Bogotá: Universidad Distrital, 2004.
- RUIZ, A. Pedagogía en valores. Bogotá, Plaza & Janés Editores Colombia S.A., 2000.
- SAVATER, F. Ética para amador, editorial Ariel S.A., Barcelona, 1991.
- SCHUTZ, A. La construcción significativa del mundo social, Barcelona, editorial Paidós, 1996.
- SINGER, P. Ética para vivir mejor, Barcelona, editorial Ariel, 1995.
- TIEBAUT, E. Qué no es educar en valores. Universidad Carlos III. España, Mimeo, 1998.
- TOURAIN, A. ¿Podemos Vivir Juntos? Buenos Aires: Fondo de Cultura del Argentina, 1997.